



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

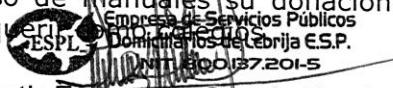
Lebrija, marzo 13 de 2017

Doctor
SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor de Control Interno

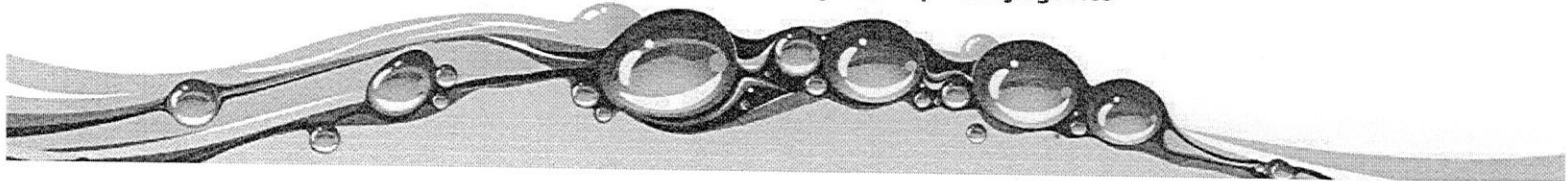
Asunto: Respuesta a su requerimiento de información relacionada con el uso de los software de la empresa.

Atendiendo su oficio de fecha 08 de marzo 2017 y de acuerdo al asunto sobre la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, me permito informar lo siguiente:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? **RTA/** 7 equipos instalados y funcionando en toda la empresa 5 de escritorio y 2 portátiles.
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? **RTA/** SI; todos y cada uno de ellos cuenta con sus respectivas licencias de los software y programas que se utilizan.
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. **RTA/** Existen controles con protocolos de seguridad en cuanto a las tareas y bloqueos permitidos asignados a cada equipo de trabajo, los cuales definen los privilegios que pueden ejecutar cada usuario, por lo tanto ninguna persona cuenta con el permiso de instalar software en los equipos de la empresa porque el sistema no lo permite. Adicionalmente se cuenta con un servidor administrador del Software, que tiene como política la restricción de los permisos para su operatividad, se cuenta con claves de acceso de tipo personal, se capacita continuamente al personal, se tiene como política de seguridad informática, el no ingresos de software sin autorización, se realiza revisión de la información de forma permanente con auditorias espontáneas.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. **RTA/** Durante la vigencia 2016, no se dio de baja ningún Software, por lo tanto no se realizó ningún tipo de acción. Sin embargo nuestra empresa estableció como procedimiento para los productos que por su antigüedad, ya no cumplen con los requerimientos de funcionamiento necesarios para una óptima utilización en EMPULEBRIJA deben ser entregados a la Oficina de Almacén para su debido proceso de baja, en este caso se les recomienda la destrucción y en el caso de manuales su donación de ser posible a entidades educativas que lo pueda requerir.


Lizeth Fernanda García Prada
Secretaría General

Calle 11 N° 8-73 Lebrija – Santander Teléfono: 6567828 Celular: 3508122323
Correo Electrónico: secretariagr@empulebrija.gov.co





**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**

Lebrija, Marzo 08 de 2017

Doctora
Lizeth Fernanda García Prada
Secretaria General
En su despacho

Asunto: Requerimiento de información relacionada con el uso de los software de la empresa.

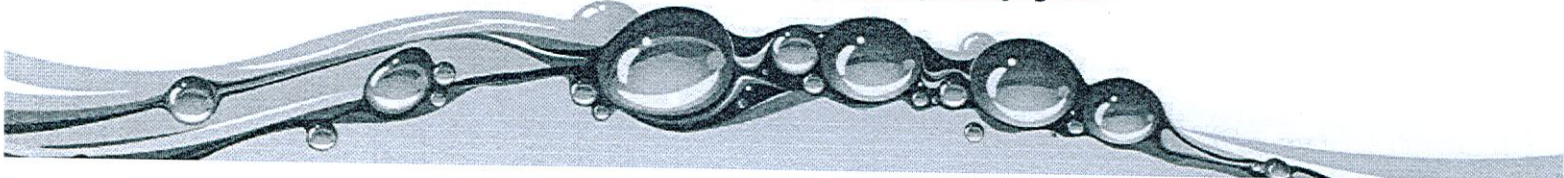
Respetada doctora

Atendiendo la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, en donde se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando de la nuestra empresa, con corte al 31 de diciembre de 2016 y para lo cual se habilito un aplicativo en la plataforma de la DNDA y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo 20 de marzo de 2017, fecha en la cual el aplicativo será deshabilitado, acorde con la circular antes mencionada y como constancia de que el remitente envió el informe de manera oportuna, el sistema genera un mensaje con los datos relacionados y lo envía a la cuenta que se registre.

En concordancia a lo anterior es necesario diligenciar el siguiente cuestionario:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.


SÉRGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Asesor de Control Interno



```
744 select * from informes where trim(nit)+trim(correo)+trim(funcionario) =
'800137201controlinterno@empulebrija.gov.co'
```

Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

Informe recibido	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA ESP SANTANDER
NIT:	800137201
Orden:	Territorial
Departamento:	Santander
Ciudad:	Lebrija
Sector:	SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Funcionario:	SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Dependencia:	CONTROL INTERNO
Cargo:	ASESOR
Correo electrónico:	controlinterno@empulebrija.gov.co
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	7
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los	Existen controles con protocolos de seguridad en cuanto a las tareas y bloqueos permitidos asignados a cada equipo de

<p>mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.</p>	<p>trabajo, los cuales definen los privilegios que pueden ejecutar cada usuario, por lo tanto ninguna persona cuenta con el permiso de instalar software en los equipos de la empresa porque el sistema no lo permite. Adicionalmente se cuenta con un servidor administrador del Software, que tiene como política la restricción de los permisos para su operatividad, se cuenta con claves de acceso de tipo personal, se capacita continuamente al personal, se tiene como política de seguridad informática, el no ingresos de software sin autorización, se realiza revisión de la información de forma permanente con auditorías espontáneas.</p>
<p>4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.</p>	<p>Durante la vigencia 2016, no se dio de baja ningún Software, por lo tanto no se realizó ningún tipo de acción. Sin embargo nuestra empresa estableció como procedimiento para los productos que por su antigüedad, ya no cumplen con los requerimientos de funcionamiento necesarios para una óptima utilización en EMPULEBRIJA deben ser entregados a la Oficina de Almacén para su debido proceso de baja, en este caso se les recomienda la destrucción y en el caso de manuales su donación de ser posible a entidades educativas que lo pueda requerir como colegios.</p>

Para cualquier observación por favor escribir a cinterno@derechodeautor.gov.co